



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 24 AGO. 2015

DECRETO N° 2230,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

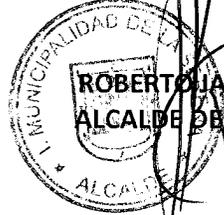
El Convenio suscrito por la Illustre Municipalidad de La Serena, y la organización denominada Club de Patinaje Gabriela Mistral, de fecha 9 de julio de 2015; el Decreto Alcaldicio n° 1223/15, de fecha 30 de abril de 2015; El certificado de la Comisión de Subvenciones de fecha 1 de abril de 2015; La carta de fecha 18 de noviembre de 2014, del Club de Patinaje Gabriela Mistral La Serena; El Decreto Alcaldicio N° 1786/13, de fecha 17 de mayo de 2013, que aprueba el convenio de ejecución de proyecto de subvención; El Convenio suscrito con fecha 16 de mayo de 2013, por la Illustre Municipalidad de La Serena, y el Club de Patinaje Artístico Gabriela Mistral; El certificado de fecha 16 de mayo, de la Comisión de Subvenciones; La Solicitud de Subvenciones de fecha 16 de mayo de 2013; El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 13 de mayo de 2013; La Solicitud de subvención de fecha 13 de mayo de 2013, en correo electrónico; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 9 de julio de 2015, suscrito entre la Illustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada CLUB DE PATINAJE ARTISTICO GABRIELA MISTRAL, representada por doña CLAUDIA CRISTINA SANCHEZ CONTRERAS.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba se deja constancia que la Illustre Municipalidad de La Serena entregó a la organización beneficiaria, la suma única y total de **\$1.500.000.-**, que se destinó para la participación de la organización en el Primer Campeonato Circuito Nacional 2013, en la ciudad de Santiago, y la inscripción de las deportistas en dicho campeonato.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización beneficiaria, debe rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-
- 4.- **DEJESE SIN EFECTO** el Convenio suscrito entre la Illustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada CLUB DE PATINAJE ARTISTICO GABRIELA MISTRAL, de fecha 08 de octubre de 16 de mayo de 2013.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


SECRETARÍA MUNICIPAL
VALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPVV/FFNC



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

y

CLUB DE PATINAJE ARTISTICO GABRIELA MISTRAL

En La Serena, a 9 de julio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **CLUB DE PATINAJE ARTISTICO GABRIELA MISTRAL**, R.U.T. N° 65.061.311-2, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 2159 de 6 de agosto de 2012, representada por doña **CLAUDIA CRISTINA SÁNCHEZ CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 906, efectuada con fecha 8 de mayo de 2013, otorgar una subvención de **\$1.500.000.-**, en beneficio de la organización denominada **CLUB DE PATINAJE ARTISTICO GABRIELA MISTRAL**, para financiar el traslado en bus para participar en el primer campeonato Circuito Nacional 2013, en Santiago el 18 y 19 de mayo de 2013, subvención que se autorizó mediante Decreto Alcaldicio N° **1765/13, de fecha 16 de mayo de 2013**. Para la ejecución de la subvención se suscribió un convenio entre los comparecientes, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio 1786/13, de fecha 17 de noviembre de 2013. Posteriormente, el Concejo Comunal, en sesión N°971, de 7 de enero de 2015 acordó modificar la subvención otorgada, en sentido de establecer que la subvención se utilizaría para financiar el viaje, y además para inscripción de las participantes en el campeonato, lo que fue además aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1223/15, de fecha 30 de abril de 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo y lo ordenado en el Decreto Alcaldicio N° 1223/15, de fecha 30 de abril de 2015, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene suscribir el presente convenio de ejecución de proyecto de subvención con la organización **CLUB DE PATINAJE ARTISTICO GABRIELA MISTRAL**, con el fin de establecer que la subvención de \$1.500.000.- entregada a la organización beneficiaria ha tenido como objetivo financiar el traslado la organización y sus deportistas a Santiago para participar del Primer Campeonato Circuito Nacional 2013, los días 18 y 19 de mayo de 2013, y la inscripción de los deportistas en el torneo.

TERCERO: Por su parte, la organización **CLUB DE PATINAJE ARTISTICO GABRIELA MISTRAL**, deja constancia que se ha destinado el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la suscripción del presente Convenio.

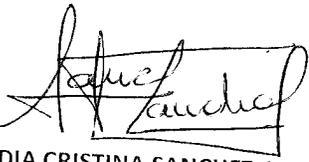
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: La organización denominada **CLUB DE PATINAJE ARTISTICO GABRIELA MISTRAL**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con N° 811, de 14 de agosto de 2013.

SEXTO: Los comparecientes en este acto y en atención a lo señalado en las cláusulas anteriores, dejan sin efecto el convenio de ejecución de proyecto de subvención de fecha 16 de mayo de 2015, señalando que nada se adeuda y que no ven lesionados ningún tipo de derechos por esta convención.

SEPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **CLAUDIA CRISTINA SANCHEZ CONTRERAS**, para representar a la organización denominada Club De Patinaje Artístico Gabriela Mistral, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha 9 de julio de 2015.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación


CLAUDIA CRISTINA SANCHEZ CONTRERAS
CLUB DE PATINAJE ARTÍSTICO
GABRIELA MISTRAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado – Dideco - Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPVV/FFNC

